No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO			
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			CDAV-20190148-MC
ÁREA CDAV / GRUPO SM QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN			Secretaría de Movilidad
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	**CDAV**	**SM**	
	X		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO *(Aquellos que no están asociados a la ejecución de un proyecto del Plan de Acción)*	**CDAV**	**SM**	Prestar el servicio de inspección y mantenimiento correctivo a la red de radiocomunicaciones de la Secretaría de Movilidad, con suministro, instalación y puesta en marcha de sus elementos.
	X		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en adelante CDAV, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las empresas industriales y comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En ejecución de su objeto social, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., suscribió el día 10 de septiembre de 1999, Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali, hoy de Movilidad, para el manejo del Registro Municipal de Infractores -RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA; Contrato este del cual se deriva el documento contractual denominado "Acta de compromiso de Apoyo Económico", suscrito el 28 de junio de 2001, igualmente con el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, por medio de la cual el CDAV LTDA., en concordancia con lo señalado en el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo precitado, se obliga a atender "(...) el cubrimiento

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (...)".

Así las cosas, en la actualidad, la Secretaría de Movilidad que fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, con fundamento en el Acta de Compromiso de Apoyo Económico, solicitó mediante oficio con radicado Orfeo No. 20194152010068912l, la contratación del servicio de inspección y mantenimiento correctivo a la red de radiocomunicaciones de la Secretaría de Movilidad, con suministro, instalación y puesta en marcha de sus elementos.

En consideración de lo expuesto y con fundamento en lo señalado en el Manual de Contratación, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ha decidido iniciar un proceso de selección objetiva con el fin de contratar con una persona natural y/o jurídica, que cuente con la experiencia, la capacidad jurídica y el personal idóneo para la satisfacción de la necesidad prevista.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de inspección y mantenimiento correctivo a la red de radiocomunicaciones de la Secretaría de Movilidad, con suministro, instalación y puesta en marcha de sus elementos.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios configurados en el SECOP II.

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO

Las características y cantidades de los bienes y servicios a contratar se describen a continuación:

CANTIDAD	BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	FORMA DE ENTREGA
1	Inspección, mantenimiento correctivo, instalación y reemplazo de equipos.	Servicio
1	Switch SG 300, administrable L2 de 24 Puertos 10/100/1000	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha.
1	Radioenlace PTP 450i Lado único Conectorizado 5GHz (ROW)	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a cumplir con las siguientes:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Realizar la inspección del sistema de tierras, sistema eléctrico y elementos de red en el Cerro Tres Cruces.
2. Ejecutar el mantenimiento en el lugar donde se encuentran los equipos y en todo caso como lo disponga el supervisor del contrato.
3. Llevar a cabo la limpieza interna, revisión, ajuste y calibración de los equipos.
4. Realizar chequeo para el correcto funcionamiento y cambio de los componentes que presenten desgaste.
5. Verificar del correcto funcionamiento, realizando el diagnóstico y presentando el informe sobre las fallas que presenten los componentes del sistema de radiocomunicaciones.
6. Cambiar y proveer con cargo al presupuesto del contrato, previo visto bueno del supervisor, los componentes del sistema de radiocomunicaciones que requieran ser cambiados.
7. Mantener un Stock de repuestos para atender las necesidades de correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones.

SUMINISTRO DE REPUESTOS:

1. Suministrar, instalar y poner en marcha los repuestos requeridos durante la ejecución contractual.
2. Presentar un informe en el cual justifique técnicamente la necesidad de cambiar los repuestos requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos.
3. En caso de que se requiera durante el contrato algún repuesto que no se encuentre establecido, deberán ser autorizados por el supervisor del contrato y en cumplimiento del protocolo descrito en el numeral 5.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El mantenimiento correctivo de los equipos de radiocomunicaciones deberá cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

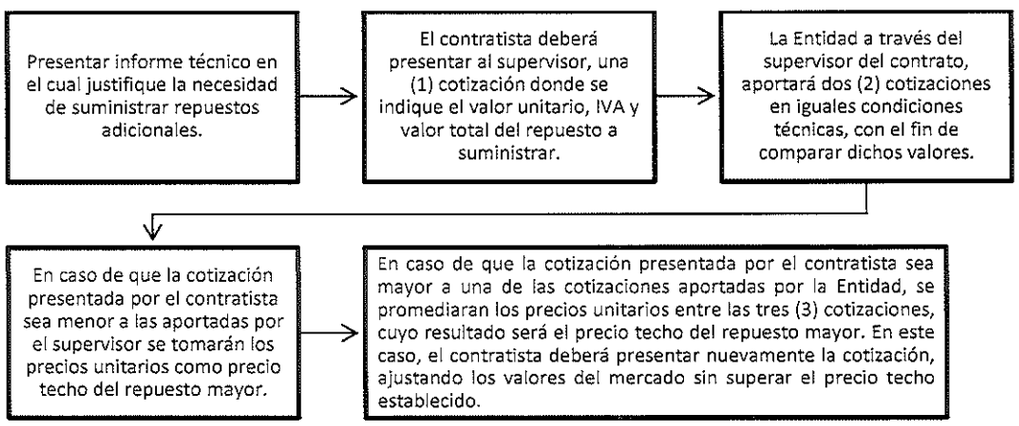
1. Presentar un cronograma con fechas y actividades establecidas para los mantenimientos de los equipos de radiocomunicaciones.
2. Suministrar repuestos de primera calidad libres de defectos, con una garantía técnica mínima de un (1) año.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

3. Brindar el apoyo necesario para que el sistema de radiocomunicaciones marche en su total normalidad.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre eventualidades que se presenten en el desarrollo contractual.
5. Presentar las facturas de venta, discriminar el IVA (donde aplique), cumpliendo con todos los requisitos legales.
6. Presentar para el pago los recibos de pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.
7. Las demás que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del contrato.

5. PROTOCOLO PARA EL SUMINISTRO Y DEFINICIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS REPUESTOS



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En virtud de los principios generales de la contratación pública y de la función administrativa, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($9.837.415) M/Cte.**, incluido IVA. El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en caso de adjudicación.

Nota 1: El análisis de precios, se encuentra debidamente sustentado en el "Análisis del Sector", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

Nota 2: Los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT:

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal No. 20 del 18 de junio de 2019, con cargo al rubro de Compra de Equipos.

8. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1. Forma de pago

El contrato se pagará en una (1) cuota por el valor total ejecutado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor total de lo ejecutado, se determinará a partir de una bolsa presupuestal para que sean manejados de acuerdo con los elementos requeridos, a partir de la inspección que se realizará previamente. A continuación se señalan los valores máximos de precios unitarios por cada actividad requerida, a partir del análisis del sector que se efectuó:

BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR MÁXIMO CON IVA
Inspección, mantenimiento correctivo, instalación y reemplazo de equipos.	$ 3.248.666	$617.246	$3.865.913
Switch SG 300, administrable L2 de 24 Puertos 10/100/1000	$ 1.887.769	$358.676	$2.246.445
Radioenlace PTP 450i Lado único Conectorizado 5GHz (ROW)	$ 2.650.000	$503.500	$3.153.500
Bolsa de repuestos adicionales	$ 480.300	$91.257	$571.557

Así mismo, los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:

1. Factura de venta que cumpla con todos los requisitos legales.
2. El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, mediante el cual se deje constancia del cumplimiento del objeto contractual.
3. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso.
4. Los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

8.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

9. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso de contratación será de mínima cuantía y el criterio de selección será el menor precio cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El fundamento jurídico para la presente modalidad de contratación se encuentra sustentada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó un numeral al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía del CDAV LTDA, la modalidad de selección para esta contratación es la que se encuentra establecida en el numeral 8.2.2.5 capitulo II "*Modalidades y Criterios de Selección*" del Manual de Contratación del CDAV con código MA-GJ-01, referente a la selección por mínima cuantía.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El CDAV Ltda., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Instructivo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN", Código: IT-GJ-07, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

11.1. IDENTIFICACIÒN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos identificados para cada una de las etapas del proceso de contratación objeto de análisis, son los siguientes:

ETAPA	No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN: ¿QUÉ PUEDE PASAR Y ¿CÓMO PUEDE OCURRIR?
SELECCIÓN	1	Incumplimiento en los procedimientos del proceso de contratación en la etapa de precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por falta de planeación.
CONTRATACIÓN	2	Incumplimiento de las	Hallazgos de los órganos

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

		publicaciones en las etapas precontractuales y de contratación.	de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP.
EJECUCIÓN	3	Incumplimiento del contratista a las obligaciones contractuales.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando los procesos a cargo de la Secretaría de Movilidad.
EJECUCIÓN	4	Mala calidad de los bienes suministrados.	Afectación de la comunicación de la SM, por recibo de elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas.
EJECUCIÓN	5	Mala Calidad del Servicio	Afectación de la comunicación de la SM por una deficiente prestación del servicio.

11.2. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos identificados con anterioridad se asignan de la siguiente manera:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
OPERACIONAL	Incumplimiento en los procedimientos del proceso de contratación.	CDAV
CONTRATACIÓN	Incumplimiento de las publicaciones en las etapas precontractuales y de contratación.	CDAV
OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista a las obligaciones del contrato.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Mala calidad de los bienes suministrados.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Mala Calidad del Servicio	CONTRATISTA

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

11.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO

TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACEPTAR	1. Incumplimiento en los tiempos de publicación de estudios previos y en la etapa de contratación en SECOP. 2. Incumplimiento en los procedimientos del proceso de contratación. Riesgos que acepta el CDAV, frente al cual ejercerá monitoreo de los procesos para reducir la probabilidad de ocurrencia.
TRANSFERIR	Se transfiere al contratista para que a través de una compañía aseguradora lo ampare mediante una póliza y asuma las consecuencias en caso de materialización del riesgo, los siguientes: 1. Incumplimiento del contratista a las objetivos obligaciones del contrato. 2. Mala calidad de los bienes suministrados. 3. Mala calidad del servicio

11.4. Matriz de riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

1	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento en los procedimientos del proceso de contratación.	Hallazgos de los órganos de control, por omisión en el deber de publicación por parte de la persona que tenga a su cargo dicha actividad.	1	3	4	BAJO	Entidad	Publicar dentro del plazo legalmente establecido
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Que el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato	1	5	6	ALTO	Contratista	Constituir una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento del contrato
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los elementos suministrados por el contratista	Afectación de la comunicación de la SM, por recibo de elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas.	1	5	6	ALTO	Contratista	Constituir una póliza que ampare el riesgo de calidad de los bienes.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Afectación de la comunicación de la SM por una deficiente prestación del servicio.	1	5	6	ALTO	Contratista	Constituir una póliza que ampare el riesgo de calidad del servicio.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Atendiendo la naturaleza del contrato a suscribir y los riesgos identificados, el contratista deberá constituir a favor del CDAV Ltda., una garantía única de cumplimiento, como se señala continuación:

GARANTÍA EXIGIDA		
AMPARO	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento.	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ACUERDO COMERCIAL

En virtud de la naturaleza del contrato, cuya modalidad de selección corresponde a la mínima cuantía, no se encuentra sujeto a aplicar algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio. Toda vez que el literal "D" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, señala:

> "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de* ***contratación directa y mínima cuantía***". *Subrayado y resaltado fuera de texto.*

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del funcionario de la dirección operativa que designe el ordenador gasto para garantizar el control y vigilancia del contrato.

15. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Estudios previos elaborados por:	**Estudios previos aprobados por:**
Nombre: **XIMENA ALEJANDRA DAZA LÓPEZ**	Nombre: **CRISTHIAN PABEL LONDOÑO**
Cargo: Profesional Universitaria Grado 02.	Cargo: Director Operativo CDAV LTDA.

FECHA	10 SEP 2019